

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO 2026 DE LA FUNDACIÓN CEDAT AG SL.**

Aprobado por Consejo Social de 18 de diciembre de 2025, a propuesta del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

El artículo 46, apartado 2, letra f) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece que corresponde al Consejo de Gobierno la función de *“Proponer al Consejo Social para su aprobación los presupuestos de la universidad y de los entes dependientes, y las cuentas anuales de la universidad.”*

A la vista del artículo 3.c) de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas, corresponde al Consejo Social la aprobación del presupuesto de las entidades dependientes de la Universitat y siendo que el presupuesto de la Fundación CEDAT AG SL. para el año 2026 fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2025, puede ser consultado en:

<https://www.upv.es/entidades/ger/presupuesto/>